

IQUIQUE, 03 de julio del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 0916.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 169 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.06.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento N° 0574 de fecha 03.05.2013, que otorgó Beca Rectoría a alumnos que indica, por el año académico 2013, en el sentido de que el porcentaje de Beca otorgado a la alumna FABIOLA ANDREA MALLA MALLA, Rut [REDACTED] de la carrera 2310, corresponde a un 22% y no 10% como se indicó en el Decreto antes mencionado.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/rcc.

